

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 12-07-2011  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Eduardo Abarzua

### **CONTADOR/A GENERAL DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Título profesional de una carrera, de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.\*

\*Fuentes Legales: Art. N° 40, Ley 19.882 y Art. Único del DFL N° 2 de 1990 del Ministerio de Defensa Nacional

#### **2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

##### **FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	25%
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	10%
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	10 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15%
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10%
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	20%

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Se valorará contar con experiencia de al menos 3 años en cargos de dirección o jefatura de similar complejidad.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

### **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Se valorará poseer conocimientos y/o experiencia en administración financiera, informática, logística, planificación estratégica. Es deseable tener conocimientos y/o experiencia en normas de Calidad ISO 9000-2001. Asimismo, se valorará contar con experiencia en organizaciones, liderando proyectos de gestión organizacional, modernización de procesos, negociación y administración.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dependencia	Director de Previsión de Carabineros de Chile
Ministerio	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A el/la Contador/a General de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile le corresponderá generar, diseñar y administrar la plataforma financiera, informática y logística de la organización, con el fin de asegurar que los beneficios lleguen en forma, calidad y oportunidad adecuada a los imponentes y beneficiarios de la Institución.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Contador/a General, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la formulación, implementación y controlar el ejercicio presupuestario y financiero-contable anual de la Institución y la ejecución periódica del mismo, procurando la provisión de los recursos monetarios en cantidad y oportunidad necesarios.
2. Introducir, desarrollar e implementar tecnologías de la Información en la organización que permitan optimizar los procesos de generación de productos estratégicos, bajo la óptica de la mejora continua.
3. Planificar e implementar la oportuna y correcta gestión de logística Institucional, que permita a las Unidades de Negocio desarrollar su labor con los insumos y bienes adecuados a su función y a la satisfacción de sus beneficiarios.
4. Desarrollar y administrar los servicios de mantención de condiciones ambientales, sanitarias, eléctricas y de apoyo a la gestión de las Unidades que laboran en los Edificios Institucionales.
5. Mantener eficientemente el control de la gestión de inventarios de la institución.
6. Coordinar, supervisar y apoyar el cumplimiento de compromisos asociados con el Programa de Mejoramiento

de la Gestión, (PMG), convenio de desempeño colectivo y objetivos internos del área.

#### DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Contador/a General deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Transformar los Departamentos y SubDepartamentos a su cargo, en unidades con altos estándares en la provisión de sus servicios en cantidad y oportunidad, de manera que la organización cumpla a cabalidad y con calidad la misión Institucional.
2. Generar una plataforma financiero contable de información por unidad de negocios, así como la formulación y control presupuestario por cada unidad.
3. Certificar los procesos financiero contable de la institución bajo los estándares de la norma ISO 9001:2008.
4. Diseñar, implementar y evaluar nuevos sistemas financieros contables y de presupuesto de tal manera de entregar información oportuna a todas las unidades de negocios de la institución como a las instituciones públicas.
5. Homologar las actividades del Hospital de la Dipreca con las de su unidad de tal manera de hacer compatibles los sistemas financiero-contables, de información, de abastecimiento, servicios generales y gestión de inventarios.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile – DIPRECA es la institución de la administración pública que proporciona el servicio de previsión social para el personal en servicio activo y en situación de retiro. Este organismo cubre las necesidades de previsión y salud de nuestros imponentes y sus cargas familiares, los que pertenecen a: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, permitiendo a todos ellos el acceso y oportunidad en la entrega de estos servicios, así como también brindar asistencia complementaria a través de programas asistenciales de orden jurídico y social, de acuerdo a la normativa vigente.

La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por intermedio de la División de Carabineros y que otorga los beneficios que señala su propia Ley Orgánica, que consta en el Decreto Ley N° 844 dictado en el año 1975.

Su misión institucional busca administrar un sistema de previsión y salud solidario, como también, la asistencia complementaria de

orden jurídico, social y financiera; propendiendo a una mejor calidad en la entrega de tales prestaciones, a sus imponentes y beneficiarios(as) adscritos(as), mediante la optimización de los procesos internos, de acuerdo a la normativa legal.

Sus valores institucionales se orientan hacia la calidad y excelencia en la prestación de nuestros servicios, legalidad, transparencia y probidad en el actuar, compromiso y perseverancia en el trabajo asumido, respeto y armonía en la convivencia laboral.

La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile ha impulsado un plan de desarrollo estratégico que comprende el año 2010 hasta el 2014, con el objeto claro de avanzar y mejorar sustancialmente en pos de los usuarios del sistema, se han establecidos planes de trabajo en áreas esenciales y estratégicas de la institución, la perspectiva de usuarios, los procesos internos, el recurso humano, las tecnologías de información, infraestructura y el área financiera. Lo anterior, se ha definido como base del trabajo organizacional, para lograr un desarrollo integral y corporativo de esta Dirección de Previsión.

En el marco de la política de calidad, la institución ha alcanzado un nivel elevado en el cumplimiento de la norma ISO 9001. Sobre esta base, a la fecha se encuentran certificados 6 sistemas Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) y un sistema en proceso de certificación. Con estos resultados, la organización se encuentra en condiciones de embarcarse en un nuevo desafío para el año 2012, cuyos esfuerzos de trabajo y directrices estratégicas se han empezado a diseñar desde este año. Lo anterior, se fundamenta, en el compromiso que tiene la institución con sus beneficiarios, con el objeto de generar valor agregado al giro del negocio y dirigir eficazmente esta nueva lógica de trabajo, sobre la base de Unidades de Negocio y de la mejora continua en los productos y servicios de esta Dirección.

Cabe señalar que los siguientes cargos de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Fiscal Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Director/a Hospital Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Administrador/a General Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Contador/a General Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Subdirector/a Médico/a Hospital Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los servicios otorgados (productos estratégicos) por Contabilidad General y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile son los siguientes:

Los servicios que ofrece el Contador/a General son

- Administración presupuestaria, financiero y contable
  - Políticas
  - Informes Financieros
  - Presupuesto
  - Elaboración del ante proyecto de presupuesto institucional
  - Balance financiero
- Administración de Procesos de Compras, de bienes y servicios
  - Política de compra y gestión de bienes
  - Informes financieros y contables de gestión y estadística.
- Servicios de información financiero contables a las distintas unidades de negocio de la institución.
- Mantención de infraestructura y equipamientos de las oficinas de la institución.
- Gestión de Inventario.

Al respecto, la siguiente tabla muestra la síntesis presupuestaria en ejercicio:

**Recursos Presupuestarios 2011**

Ingresos Presupuestarios		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto	Descripción	Monto
Aporte Fiscal	394.572.780	Prest. Seguridad Social	452.763.115
Endeudamiento	0	Transferencias	38.495.456
Otros Ingresos	111.280.625	Otros Gastos	14.594.834
<b>TOTAL</b>	<b>505.853.405</b>	<b>TOTAL</b>	<b>466.679.037</b>

Productos estratégicos Dipreca:

- **Pensiones**, Pago de una renta substitutiva de las remuneraciones que gozaba en su vida activa el personal adscrito al Sistema Previsional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (retiro, o el pago correspondiente a asegurar la continuidad del ingreso económico al beneficiario titular). Se incluye en ellas: retenciones judiciales, descargo y cuotas mortuorias, primeros pagos y asignación familiar.
- **Asistencia Jurídica**, asesoría jurídica, a los pensionados y montepiados del sistema, en todo tipo de materias legales. Se incluye asesoría jurídica de derecho común, asesoría jurídica en materias previsionales, tramitación de cese y rebaja de alimento,

tramitación de interdicciones y nombramiento de curador y posesiones efectivas testamentarias.

- **Asistencia Social**, Contribución a la solución de problemáticas sociales planteadas por los imponentes del sistema, mediante la elaboración de informes sociales y orientación social de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- **Préstamos**, Apoyo financiero facultativo para los imponentes activos y pasivos pertenecientes a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. Se provee préstamos de emergencia y préstamos de auxilio.
- **Prestaciones de Salud**, Otorgamiento de prestaciones de salud.

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Contador/a General está compuesto por, una Secretaria y dos apoyos administrativos además de las siguientes unidades a cargo:

- Departamento de Tesorería el cual se encarga de efectuar los procesos de pagos Institucionales, entre ellos, pensiones, prestadores de salud, proveedores; mediante los cuales se materializan los servicios a los beneficiarios de Dipreca.
- Departamento de Contabilidad Central, el cual desarrolla la gestión contable-financiera Institucional, registrando los hechos económicos que se originan en la Institución cumpliendo las normativas y directrices de los organismos del estado que regulan la materia.
- Departamento de Tecnologías de la Información; encargado de mantener y desarrollar la plataforma tecnológica mediante la cual la Institución se apoya para la ejecución de sus procesos operativos y de gestión.
- SubDepartamento de Abastecimiento; encargado del acopio de productos, insumos y de la gestión de los procesos de licitación de bienes y servicios que la Institución requiere para el desarrollo de la gestión de las Unidades Institucionales.
- Sección de Servicios Internos, encargada de la administración del Edificio Institucional, lo que incluye custodia de accesos, servicios de mantención de oficinas y administración de contratos de provisión y mantención de servicios de telefonía, combustibles, agua, electricidad.

## CLIENTES INTERNOS

El/la Contador/a General se relaciona con los clientes internos a través de los respectivos encargados de la provisión de los servicios de: pagos, sistemas de información, equipamiento computacional, bienes y servicios y mantención de espacios de trabajo y permanencia.

Mantiene estrecho contacto con la Dirección del Servicio, tendiente a coordinar y alinear la estrategia Institucional como respuesta a los desafíos y cambios del entorno.

Se relaciona con todas las jefaturas de la DIPRECA, en especial con las Jefaturas de Áreas de Administración General (Administradora de Pensiones) y Secretaría General (Administradora de Fondos de Salud); principales proveedores de productos estratégicos, desarrollando iniciativas con el fin de ajustar los servicios del Área a los requerimientos financieros, de recursos y de procesos que permitan otorgar los productos comprometidos en calidad y cantidad requeridos. Acordando niveles de servicios, procedimientos y normas que permitan una administración eficiente de los recursos involucrados.

## CLIENTES EXTERNOS

El Contador/a General debe relacionarse frecuentemente con los siguientes servicios públicos:

- Subsecretaría del Interior
- Superintendencia de Seguridad Social, en lo relativo a las asignaciones familiares.
- Contraloría General de la República, en cuanto a resoluciones a trámite de toma de razón.
- Ministerio de Hacienda, por asignación y modificaciones presupuestarias.
- Subsecretaría de Previsión Social, en lo relativo a la dependencia presupuestaria y en la aprobación de convenios en honorarios médicos.
- Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile; con las Tesorerías respectivas, en lo relativo a la recaudación y pagos.
- Subsecretaría de Economía en el ámbito de la Estrategia Digital
- Instituciones de Previsión como IPS, Capredena, ISL; en el marco de la Interoperabilidad del Estado.
- Dirección de Abastecimiento del Estado en el ámbito de la normativa de las compras públicas.
- Hospital de la Dipreca en lo relativo a los pagos, conciliación de cuentas y facturación, así como en las transferencias del Fondo Hospital.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

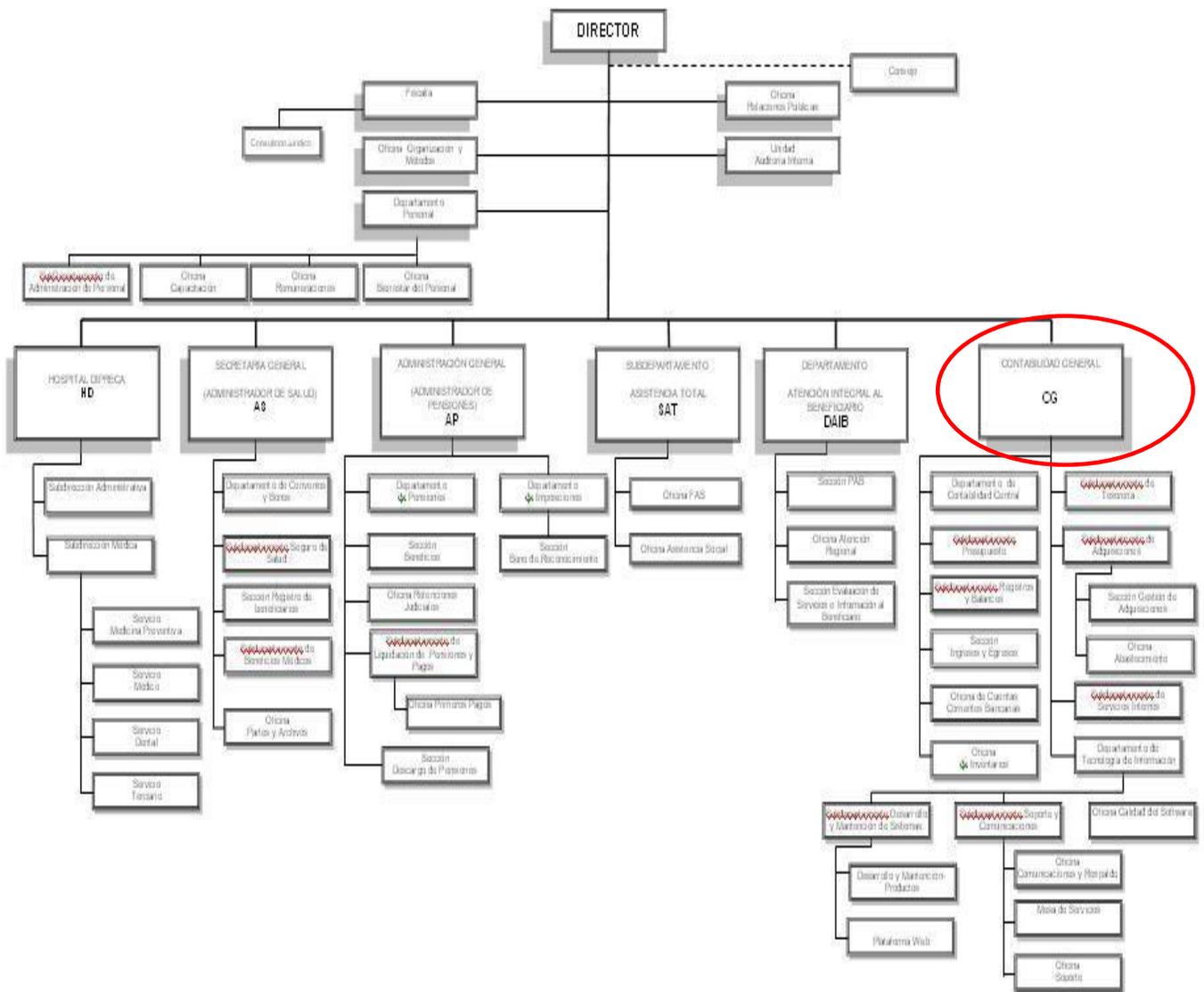
Nº Personas que dependen directamente del cargo	8
Dotación Total del Servicio	356
Personal Honorarios **	160
Presupuesto que administra	M\$14.391.011.620
Presupuesto del Servicio*	M\$ 505.853.405

Fuente \*: Ley de presupuestos, DIPRES, año 2011;

\*\* Honorarios Médicos para labores de Salud

**ORGANIGRAMA**

**ORGANIGRAMA DIPRECA**



**RENTA**

Corresponde a un Grado 7° de la Escala Única de Sueldos DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**<sup>1</sup>. Incluye un monto de asignación de modernización<sup>2</sup> y un monto de asignación de Alta Dirección Pública<sup>3</sup>. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$1.915.000**<sup>4</sup>.

**Con Asignación de Modernización**

	<b>Funcionario</b>	<b>No Funcionario</b>
Sueldo base	358.396	358.396
Asignación de Antigüedad	7.168	0
Asignación profesional	283.826	283.826
Asignación de responsabilidad superior	0	0
Asignación de gastos de representación	0	0
Asignación Ley 19.185, art. 18	638.060	638.060
<b>Total Bruto Normal</b>	<b>1.287.450</b>	<b>1.280.282</b>
Modernización		
Base Modernización	1.280.282	1.280.282
Componente Base (15%)	576.127	576.127
Bonificación por desempeño institucional (7,6%)	291.904	291.904
Incentivo Colectivo (8%)	307.268	0
<b>Total Modernización</b>	<b>1.175.299</b>	<b>868.031</b>
<b>Total Bruto con Modernización</b>	<b>2.462.749</b>	<b>2.148.313</b>
<b>Total Asignación de Alta Dirección Pública (45%)</b>	<b>1.108.237</b>	<b>966.741</b>
<b>Total Remuneración Bruta</b>	<b>3.570.986</b>	<b>3.115.054</b>
Base imponible Fondo de Pensiones DIPRECA	2.434.864	2.275.957
Cotización 8,5% Fondo de Pensiones DIPRECA	206.963	193.456
Cotización Desahucio 6%	21.934	21.504
Cotiz. Hospital, Rev. Pensiones y Cotiz. Salud 3,5%	26.507	22.671
Cotización 8,5% Fondo de Pensiones DIPRECA (Retroac.)	96.570	71.323
Cotiz. Hospital, Rev. Pens. y Cotiz. Salud 3,5% (Retroact.)	27.424	20.254
Base imponible	2.179.460	2.038.326
Impuesto	147.207	126.037
Impuesto Retroactivo	126.954	86.380
<b>Total Remuneración Líquida</b>	<b>2.917.427</b>	<b>2.573.429</b>

<sup>1</sup> Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública fijado por DIPRES.

<sup>2</sup> La asignación de modernización es una bonificación que considera un 15% del componente base, hasta un 3,8 % por desempeño institucional y hasta 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de tener un año de antigüedad en el servicio. (Ley 19.553, Ley 19.882 y Ley 20.212.)

<sup>3</sup> El monto de asignación de Alta Dirección Pública se encuentra incluido en la renta líquida promedio mensualizada referencial.

<sup>4</sup> Esta renta corresponde al cálculo de renta promedio mensualizada y es de carácter referencial. Dicho cálculo considera la renta de aquellos meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) y de aquellos meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) de un no funcionario, de acuerdo al grado 7° de la Escala Única de Sueldos D.L. 249, que incluye asignación de alta dirección pública y asignación de zona cuando corresponda

<b>Sin Asignación de Modernización</b>		
	<b>Funcionario</b>	<b>No Funcionario</b>
Sueldo Base	358.396	358.396
Asignación de Antigüedad	7.168	0
Asignación profesional	283.826	283.826
Asignación de responsabilidad superior	0	0
Asignación de gastos de representación	0	0
Asignación Ley 19.185, art. 18	638.060	638.060
<b>Total Bruto Normal</b>	<b>1.287.450</b>	<b>1.280.282</b>
Modernización		
Base Modernización	1.280.282	1.280.282
Componente Base (15%)	0	0
Bonificación por desempeño institucional (7,6%)	0	0
Incentivo Colectivo (8%)	0	0
<b>Total Modernización</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Bruto con Modernización</b>	<b>1.287.450</b>	<b>1.280.282</b>
<b>Asignación de Alta Dirección Pública (45%)</b>	<b>579.352</b>	<b>576.127</b>
<b>Total Remuneración Bruta</b>	<b>1.866.802</b>	<b>1.856.409</b>
Base imponible Fondo de Pensiones DIPRECA	1.866.802	1.856.409
Cotización 8,5% Fondo de Pensiones DIPRECA	158.678	157.795
Cotización Desahucio 6%	21.934	21.504
Cotiz. Hospital, Rev. Pensiones y Cotiz. Salud 3,5%	12.795	12.544
Base tributable	1.673.396	1.664.567
Impuesto	83.730	82.847
<b>Total Remuneración Líquida</b>	<b>1.589.665</b>	<b>1.581.719</b>

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Tratándose de los cargos de primer y segundo nivel jerárquico, adscritos a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, los altos directivos públicos que ingresen a esta institución, por tratarse de cargos de la planta directiva, al momento de formalizar su ingreso, deben adscribir al régimen previsional de la DIPRECA. Fuente legal: Artículo 1°, letra h), de la Ley N° 18.458, que establece Régimen Previsional del Personal de la Defensa Nacional que indica.